

Circular nro. 47. Ampliación de la Red Wifi del Poder Judicial – Instalación en sede de los Tribunales de San Lorenzo

Circular Nro. 47/2017.-

Santa Fe, 17 de abril de 2017.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige a Ud. la presente a fin de comunicarle que conforme lo dispuesto por Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 4.4.2017, Acta 11, punto 8, a partir del lunes 17 de abril de 2017 se encontrará habilitado el servicio de conectividad a internet inalámbrica -wifi- en el Edificio de los Tribunales de San Lorenzo (San Carlos 844).

El citado avance se produce en el marco del Proyecto de Modernización y Transformación Integral que viene llevando adelante este Poder Judicial, adaptando el funcionamiento del servicio de justicia a los usos y prácticas de estos tiempos, incorporando paulatinamente nuevas tecnologías; y se suma al ya disponible en los Edificios de los Tribunales de Santa Fe (San Jerónimo 1551), de los Tribunales de Rosario (Balcarce 1651), de los Tribunales de Vera (Eugenio Alemann 1852), de los Tribunales de Villa Constitución (Belgrano 1115), de los Tribunales de Rafaela (Alvear 226), y de los Tribunales de Venado Tuerto (Castelli 595, San Martín 631 y Saavedra 455).

Se adjunta para su conocimiento y debida notificación, la

mencionada resolución y el Anexo I actualizado del reglamento de uso correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno

CERTIFICO: Que en el Acuerdo Ordinario celebrado en el día de la fecha, Acta N° 11, la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REF. AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA A INTERNET EN LOS EDIFICIOS DE LOS TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 31 de marzo del corriente año, dictó la siguiente resolución: "... VISTOS: Los autos caratulados "Proyecto de Instalación del Sistema de conectividad inalámbrica a internet en los edificios de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe" (Expte. CSJ N° 954/2013); y, CONSIDERANDO: 1.- Que en el marco del Proyecto de Modernización y Transformación Integral que viene llevando adelante este Poder Judicial, y en aras de continuar impulsando y adaptando el funcionamiento del servicio de justicia a los usos y prácticas de estos tiempos, incorporando paulatinamente nuevas tecnologías, la Corte Suprema de Justicia en Acuerdo del 6.10.2014 (Acta N° 43) dispuso la puesta en funcionamiento del sistema de conectividad a internet inalámbrica en una primera etapa, para los edificios de los Tribunales de Santa Fe de calle San Jerónimo 1551 y de los Tribunales de Rosario de calle Balcarce 1651, desde el 3 de noviembre de 2014; aprobando asimismo su Reglamento de Uso. Que posteriormente, y en una segunda etapa, mediante Acuerdo del 7.3.2017 (Acta N° 7) ha resuelto dar comienzo a la ampliación de la Red Wifi del Poder Judicial, correspondiendo en la oportunidad su habilitación en las sedes de los Tribunales de Vera y de Villa Constitución, a partir del día

20 de marzo del corriente año; actualizando de igual manera el Reglamento supra citado. Que, asimismo, y en una tercera etapa, el Alto Cuerpo por Acuerdo del 21.3.2017 (Acta N° 9), ha dispuesto avanzar en la extensión de la mencionada Red a los Tribunales de Rafaela y de Venado Tuerto, a partir del 3 de abril del corriente año; actualizando el Anexo I del Reglamento de Uso respectivo. 2.- Que, como ya se mencionara en esos pronunciamientos, teniendo en cuenta los avances tecnológicos en materia de comunicaciones y los recursos informáticos con que cuenta este Poder Judicial, y en virtud de la experiencia recabada y los beneficios que trae aparejado el aludido servicio, se viene avanzando en la extensión del sistema de conectividad a internet inalámbrica a otros edificios de los Tribunales de la Provincia. De esta manera, y en una cuarta etapa, resulta conveniente proponer su puesta en funcionamiento en el edificio de los Tribunales de la sede judicial de San Lorenzo de calle San Carlos 844. Cabe señalar y destacar nuevamente, que a través de dicho sistema se da respuesta a la creciente demanda de conectividad por parte de Magistrados, titulares de dependencias judiciales y demás integrantes de este Poder Judicial, que podrán acceder a diferentes contenidos por internet, de manera independiente a la red troncal judicial. Asimismo, por medio de esta red se permitirá a los profesionales consultar las causas en las que tienen interés, en el mismo ámbito de los edificios tribunalicios citados, ingresando al Sistema de Autoconsulta de Expedientes con que cuenta este Poder Judicial. De este modo, se tiende a facilitar aún más el acceso a la información por parte de profesionales y partes intervinientes, por lo que dicha modalidad de conectividad resultará beneficiosa para los mismos permitiéndoles acceder de forma remota, libre y gratuita a información actualizada de las causas judiciales. 3.- Que, por otra parte, en relación a los tipos de usuarios y modalidad de uso de este sistema de conectividad a internet inalámbrica, y en lo que refiere al alcance del mismo, se deberá estar al Reglamento de Uso que fuera actualizado por Acuerdo del 7.3.2017 (Acta N° 7) y su Anexo I; todo lo cual se

acompaña y forma parte integrante de la presente. 4.- Que por lo demás, y a los fines de la difusión del servicio, cabe tener presente que todo lo referido al sistema de conectividad inalámbrica (wifi) del Poder Judicial, los edificios judiciales donde se encuentra disponible y el correspondiente Reglamento de Uso, se encuentra disponible para su consulta en la página web de este Poder Judicial. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Disponer la puesta en funcionamiento del sistema de conectividad a internet inalámbrica en el edificio de los Tribunales de la sede judicial de San Lorenzo -de calle San Carlos 844-, a partir del 17 de abril de 2017. 2) Solicitar a la Corte Suprema de Justicia se apruebe la actualización del Anexo I del "Reglamento del Uso de la Red Wifi del Poder Judicial de Santa Fe", conforme el texto que se acompaña y que forma parte integrante de la presente. 3) Dar la debida intervención a la Secretaría de Informática. 4) Librar las Comunicaciones respectivas y Circular a los fines de hacer saber lo aquí dispuesto. 5) Hacer saber a los encargados de la página web para su publicación. 6) Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO. BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO) GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA)." Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

**REGLAMENTO DEL USO DE LA RED WIFI
DEL PODER JUDICIAL DE SANTA FE**

ANEXO I

1) UBICACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO WIFI:

Tribunales de Santa Fe:

San Jerónimo 1551

Tribunales de Rosario:

Balcarce 1651

Tribunales de Venado Tuerto:

Castelli 595

San Martín 631

Saavedra 455

Tribunales de San Lorenzo:

San Carlos 844

Tribunales de Vera:

Eugenio Alemann 1852

Tribunales de Villa Constitución:

Belgrano 1115

Tribunales de Rafaela:

Alvear 226

2) DENOMINACIÓN DE LAS REDES DE WIFI DEL PODER JUDICIAL:

1. Acceso libre: Wifi-Libre-PJ

2. Acceso con registración: Wifi-Juez-PJ